Medellín, 13 de noviembre de 2026.

Señores
EL COLOMBIANO S.A.S
NIT: 890901352-3

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN ORDINARIA **No. CO 23 DE 2026**.

1. Descripción de la Necesidad y Especificaciones Técnicas.

La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU–, como Empresa Industrial y Comercial del Estado en el ámbito distrital, tiene la misión de liderar la gestión y operación urbana e inmobiliaria de Medellín, promoviendo el desarrollo sostenible de la ciudad y asegurando el bienestar de sus ciudadanos.

La EDU como entidad pública cuya misionalidad está encaminada a transformar el hábitat mediante la formulación, diseño, ejecución, asesoría y consultoría de proyectos urbanísticos que aportan al desarrollo del territorio y al mejoramiento de la calidad de vida, trabajando en articulación con la gente; tiene el deber y la necesidad de mantenerse informada de los acontecimientos regionales, nacionales e internacionales; por lo cual es importante contar con la suscripción a un periódico regional con credibilidad y reconocimiento entre la sociedad colombiana que reporte los sucesos de la actualidad.

La prensa escrita, para el caso del presente objeto de contratación, les permite a las entidades conocer los sucesos, estadísticas, problemas sociales y logros; a nivel local, nacional y mundial. el periódico el Colombiano, nacido en Medellín en 1912, es un medio de comunicación escrita de gran reconocimiento nacional, aunado a su credibilidad cimentada en 113 años de experiencia informando a Colombia de los acontecimientos más importantes del país y el mundo; su experticia y orígenes lo instituyen como una fuente de información fiable para una entidad como la EDU que propende día a día por el desarrollo sostenible y el bienestar de los ciudadanos de la Ciudad de Medellín.

El Colombiano se caracteriza por la oportuna información que brinda día a día de las principales noticias del acontecer regional y nacional, informando de los múltiples sucesos en los diferentes entes gubernamentales tales como: Congreso, Ministerios, Altas Cortes, Superintendencias, Comisiones, Regulación, Dian, y demás entes estatales, además de temas de gran importancia, como justicia, economía y negocios en Colombia, trabajo, seguridad social, medio ambiente, educación, energía, desarrollo rural, salud y aspectos internacionales, lo que permite ser una forma de satisfacer la necesidad.

La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU necesita contar con información actual y confiable que contribuya a la toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos dispuestos por la Administración Distrital, es por ello que, para suplir la presente necesidad, se requiere realizar la suscripción al periódico El Colombiano con entrega diaria de manera impresa + digital, sin que ello excluya futuras suscripciones con otros medios de prensa escrita.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Para satisfacer la necesidad; la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU realizará un proceso de contratación mediante contratación ordinaria, de acuerdo con el artículo 29, numeral 13 del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Entidad, el cual establece:

"ARTÍCULO 29. CONTRATACIÓN ORDINARIA. En este procedimiento se contrata de manera directa, verificando condiciones y precios de mercado y previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.

(…)13. Los servicios bajo la modalidad de suscripción, afiliación o inscripción.

En atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, el cual contempla de manera expresa que la modalidad de contratación para los servicios de suscripción corresponde a la contratación ordinaria, la Entidad surtirá el correspondiente proceso de contratación con el periódico El Colombiano, en atención a su trayectoria, experiencia, credibilidad y origen regional, ofrece una cobertura amplia y detallada de los acontecimientos que tienen lugar en el departamento de Antioquia, así como de los hechos de relevancia nacional. A través de sus reportajes y publicaciones, proporciona información de interés estadístico, político, económico y social, que contribuye a mantener a la Entidad informada sobre los principales acontecimientos y dinámicas del ámbito regional y nacional, facilitando el seguimiento y la comprensión del contexto en el que la Entidad desarrolla sus actividades institucionales.

La sociedad El Colombiano S.A.S, es la editora y única proveedora del Periódico El Colombiano en Antioquia.

El presente proceso de selección se llevará a cabo mediante el proceso de selección CONTRATACIÓN ORDINARIA, previo a la verificación de precios del mercado y evaluación de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia del contratista.

2. Objeto y Alcance a Contratar.

Mediante el presente proceso de selección por Contratación Ordinaria, la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− pretende contratar lo siguiente: "***SUSCRIPCIÓN AL PERIODICO EL COLOMBIANO***".

3. Plazo del Contrato.

El plazo para la ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio en SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato sin superar la fecha de terminación del contrato interadministrativo del cual se deriva y/o fuente de recursos.

4. Estudio de Mercado

Para el análisis estimado del valor de las actividades a ejecutar, se analizaron empresas pertenecientes al sector terciario o de servicios, específicamente a la industria de la información, la comunicación, los medios de comunicación y las actividades de edición (según la clasificación CIIU en Colombia.

Los costos relacionados con la preparación de la postura los asume el postor.

5. Presupuesto Oficial y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El presupuesto oficial para la contratación se estima en SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($669.900).

La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− pagará las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **Nº 3370 del 10 de noviembre de 2026**, aprobado por la Subgerencia de Negocios Estratégicos, la Dirección Financiera y la Ordenadora del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU.

Los costos relacionados con la preparación de la propuesta los asume el interesado.

6. Forma de Pago.

La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU cancelará al contratista el valor del contrato, mediante UN (1) PAGO a través de transferencia electrónica a la cuenta que para tal fin aporte el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado con todos los soportes, el cual se realiza inmediatamente sea legalizado el contrato.

La Supervisión del contrato realizará seguimiento, vigilancia y control en el cumplimiento de la entrega de las suscripciones conforme a lo establecido en las especificaciones y alcance técnico del objeto contractual..

7. Modalidad de Selección

De conformidad con la resolución Nro. JD 03 de 2024 “MANUAL DE CONTRATACION” para adelantar el proceso de contratación con fundamento en el numeral 18 del ARTÍCULO 29. CONTRATACIÓN ORDINARIA, que señala lo siguiente:

> “ARTICULO 29. CONTRATACIÓN ORDINARIA. Este proceso se adelanta de manera directa teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado, previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.
>
> “(…)13. Los servicios bajo la modalidad de suscripción, afiliación o inscripción. (…)”.

8. Obligaciones

Las descritas en el numeral 12. “ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL” de la ficha técnica correspondiente al proceso de la referencia.

9. Matriz de Riesgos.

La matriz de riesgos del proceso de selección clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de estos.

La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

10. Garantías Contractuales.

De conformidad con el parágrafo séptimo del artículo 40 del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU, en los casos de contratación de cuantía inicial inferior a cien (100) SMMLV, no es obligatoria la garantía única; fundamentado en lo cual en el presente proceso no se solicitará al contratista la constitución de dicha garantía, considerando además de la cuantía del proceso, la calidad del contratista, el Colombiano S.A.S, periódico de circulación Nacional con amplia trayectoria y reconocimiento que lo dota de credibilidad y confiabilidad, escenario en el cual es plenamente factible no solicitar la constitución de garantías en el presente proceso contractual

11. Publicidad y forma de publicación

De conformidad con el ARTÍCULO 5. “PUBLICIDAD DE PROCEDIMIENTOS” del manual de contratación, se establece como medio de publicidad del proceso de selección el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-II. La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- recibirá comunicaciones para el proceso de selección únicamente a través del tablero de mensajes y/u observaciones de la plataforma SECOP II, que para este procedimiento tiene carácter oficial, para lo cual son aplicables las disposiciones establecidas en la Ley 527 de 1999.

Toda la documentación relacionada con el proceso debe ser consultada en el pliego electrónico del proceso creado en la plataforma SECOP II.

12. Términos de la Supervisión y/o Interventoría:

La Empresa de Desarrollo Urbano —EDU- efectuará el control de la ejecución de los contratos mediante la supervisión y/o interventoría según el caso, que designe el ordenador del gasto responsable, de conformidad con las normas vigentes y con lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente en la Entidad.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el supervisor y/o interventor deberá(n) suscribir el acta de inicio de acuerdo con el formato que para el efecto figure en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad

Una vez expedida la orden de ejecución, el contratista marco beneficiado en el sorteo deberá gestionar la expedición de la garantía en un término máximo de Cinco (5) días hábiles para cargarla en el flujo de garantías de la plataforma SECOP II.

13. DOCUMENTOS:

Para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín -EDU-, debe adjuntar los siguientes documentos:

a. Anexo No.1: Carta de presentación de la propuesta técnico-económica.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal de persona jurídica o documento equivalente.

c. Certificados de experiencia relacionada con el objeto a contratar (cuando aplique).

d. Acreditación experiencia general y especifica conforme a la ficha técnica (cuando aplique).

e. Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social. Si está obligado o si tiene revisor fiscal lo deberá aportar suscrito por el mismo, caso en el cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por la Junta Central de Contadores, de lo contrario los suscribirá el Representante Legal. Además de la planilla de pago, con el NIT los que tenga asociados.

f. Certificado de la Procuraduría persona jurídica y representante legal.

g. Certificado de la Contraloría persona jurídica y representante legal.

h. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

i. Certificado de antecedentes judiciales.

j. Certificado de inhabilidades por delitos Sexuales

k. Certificado deudores alimentarios morosos REDAM

l. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal

m. Registro Único Tributario -RUT-.

n. Pacto de integridad proveedores EDU (formato anexo)

o. Formulario de Multas e incumplimientos (formato anexo)

p. Relación de socios o accionistas (cuando aplique).

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, el presente proceso en todas sus etapas se desarrolla a través de la plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores la contratación en línea (Sistema Electrónico de contratación Pública -SECOP II-); por lo que la Ficha Técnica y la Invitación para Presentar la Propuesta serán enviadas y publicadas a través de dicho medio acorde al cronograma estipulado en la plataforma.

Por consiguiente, solicitamos comedidamente enviar y publicar a través del SECOP II, su intención a celebrar el Contrato, con los documentos relacionados en el presente documento y la Ficha Técnica, y en el plazo que se establezca por la EDU (**hasta el 18 de noviembre del 2026**).

Nota: El contenido de la presente invitación es estrictamente informativa, por lo tanto, ésta por sí misma no constituye un acuerdo de voluntades o contrato; en consecuencia, para que se surta el perfeccionamiento de cada contrato, deberá suscribirse la respectiva minuta y a partir de ésta tramitar su legalización.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II POR:

Proyectó: Sergio Alberto Pérez Meneses	Revisó: Sara Trujillo Quiceno	Vo Bo: Diana Marcela Ospina Rojas	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Contratista	Directora de Gestión Contractual	Secretaria General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			